



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

**TOMO CXXXIV**

**Núm. 13**

**Zacatecas, Zac., miércoles 14 de febrero de 2024**

## SUPLEMENTO

7 AL No. 13 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
CORRESPONDIENTE AL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2024

**REGLAS.-** De Operación del Programa de Apoyo para Adecuación y Construcción de Espacios Accesibles para Personas con Discapacidad del Ejercicio Fiscal 2024.



Zacatecas

## DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA  
**GOBERNADOR DEL ESTADO**

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO  
**COORDINADOR GENERAL JURÍDICO**

ANDRÉS ARCE PANTOJA  
**DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL**

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:  
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso  
Col. Cd. Administrativa CP. 98160  
Zacatecas, Zac.  
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

Ing. Miriam García Zamora, Directora General del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, y con fundamento en los artículos 44 y 48, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 57, 58, 59, 60, 61 fracción II; 70, fracciones I y II de la Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas; artículos 15, 20, 45, 57 de la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas, tiene a bien expedir las siguientes:

## **Reglas de Operación del Programa de Apoyo para Adecuación y Construcción de Espacios Accesibles para Personas con Discapacidad del Ejercicio Fiscal 2024.**

### **Sección I. Particularidades del Programa**

#### **1. Antecedentes e introducción**

Uno de los sectores más sensibles en el desarrollo social es el de las personas vulnerables con alguna discapacidad y está entre los de mayor necesidad de apoyo a través de los programas sociales, para atender a casi 43 mil personas con discapacidad en el estado, mediante diversos apoyos de aparatos funcionales. Este sector de la población requiere especial atención y coordinación por todas las instancias federales, estatales y municipales; así como organizaciones de la sociedad civil (OSC), relacionadas con la asistencia social, clubes, organizaciones altruistas, empresas, entre otros, para atender la cobertura estatal; particularmente de las personas que viven en localidades lejanas y dispersas.

Cada vez es mayor la demanda de apoyos y servicios para estas personas en materia de servicios asistenciales, de salud e inserción a las actividades sociales y productivas, lo que requiere mejorar los mecanismos de atención, principalmente a los grupos marginados y en situación de desprotección, con el propósito de darle atención integral a este grupo altamente vulnerable y en permanente crecimiento, principalmente de adultos mayores.

De igual forma, en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2024, se establece en el artículo 13, las asignaciones de acuerdo a la estructura programática, señalando el programa presupuestario de Promoción de la Inclusión de las Personas con Discapacidad en Zacatecas, con una asignación de \$ 2,510,000.00 (Dos Millones Quinientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.). Asimismo, en el Decreto en mención en su artículo 47 se señala la obligatoriedad para la publicación de Reglas de Operación, para el ejercicio de los recursos asignados.

Cabe resaltar que este programa se implementó en el año 2017 con un presupuesto asignado de más de 2,000,000.00 (Dos Millones de pesos 00/100), en el 2018, 2019 tan solo de \$400,000.00 (Cuatro Cientos Mil Pesos 00/100), retirándose por razones de pandemia en el 2020, y continuando con un monto de 500 mil pesos en 2022 y 2023, y gracias a la sensibilidad y preocupación de la actual gobierno, para el 2024 se aumentó a 2,510,000.00 (Dos Millones Quinientos Diez Mil Pesos 00/100), con un cambio en la modalidad de Tecnologías Accesibles, y que el 100% del recurso se pueda invertir en la creación de espacios adecuados para el libre desplazamiento de las personas con Discapacidad.

Las Reglas de Operación son el instrumento que contribuye a regular, transparentar y hacer eficiente el uso de los recursos públicos destinados a los programas para la inclusión de las personas con discapacidad.

#### **2. Glosario**

Para los efectos de las presentes reglas de operación, se entenderá por:

**Ajustes Razonables:** Se entenderán las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para

garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales.

**Barreras Arquitectónicas:** Obstáculos que dificultan, entorpecen o impiden a las personas con discapacidad su libre desplazamiento tanto en lugares públicos o privados como en exteriores o interiores.

**Beneficiarios:** Las personas que forman parte de la población objetivo-atendida por los Programas Estatales de Desarrollo Social y que cumplen con los requisitos de la normatividad correspondiente.

**COEPLA:** Coordinación Estatal de Planeación.

**Contraloría Social:** es el mecanismo de participación ciudadana ejercido por los Beneficiarios de los Programas Estatales de Desarrollo Social, quienes de manera organizada realizan acciones de vigilancia, seguimiento y evaluación de dichos programas, respecto del cumplimiento de las metas y acciones establecidas para la correcta aplicación de los recursos públicos asignados, así como el adecuado actuar de los servidores públicos responsables.

**Convención:** Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

**Diseño universal:** Se entenderá el diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad cuando se necesiten.

**Educación Inclusiva:** Es la educación que propicia la permanencia, el aprendizaje y la participación de personas con discapacidad en el sistema de educación básica regular.

**INEGI:** Instituto Nacional de Geografía y Estadística.

**Instancia Ejecutora:** Dependencia, entidad o municipio que tiene a su cargo la aplicación de los recursos y operación del Programa Estatal de Desarrollo Social respectivo.

**Instancia Normativa:** Dependencia o entidad que tiene a su cargo el Programa Estatal de Desarrollo Social, responsable de emitir los Documentos Básicos en la materia y, en el ámbito de sus atribuciones, dar seguimiento a los resultados en materia de Contraloría Social y de realizar las acciones conducentes para atender los reportes presentados por los Beneficiarios.

**Instituto:** Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas.

**Persona con discapacidad** a toda persona que por razón congénita o adquirida presenta una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial, ya sea permanente o temporal y al interactuar con las barreras que le impone el entorno social vea impedida su inclusión plena y efectiva en igualdad de condiciones con los demás.

**Proyectos:** Los proyectos para la accesibilidad de las personas con discapacidad, mediante la adquisición de vehículos adaptados y equipamiento, así como la construcción, reconstrucción, ampliación y adaptación de infraestructura e instalaciones públicas dirigidas a cumplir con tal propósito.

**SFP:** Secretaría de la Función Pública.

**SEFIN:** Secretaría de Finanzas.

**TECNOLOGÍAS ACCESIBLES:** son productos o servicios utilizados por personas con dificultades para realizar tareas regulares con el objetivo de mejorar su calidad de vida y su integración participativa en la comunidad.

### 3. Descripción del problema público y la intervención

#### 3.1 Identificación, definición y descripción del problema o necesidad.

De acuerdo con el Censo de Población y vivienda 2020 y a la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018, Zacatecas ocupa el primer lugar en Prevalencia de Personas con Discapacidad, a nivel nacional, la prevalencia de discapacidad fue de 6.3% y por entidad federativa, las mayores prevalencias se ubican en los siguientes estados: Zacatecas (9.6%), Tabasco (9.4%), Guerrero (8.7 por ciento), Michoacán de Ocampo (8.6%), Veracruz (8.2%) y Colima (8.1 por ciento), además, según el mismo censo y resultados arrojados del Padrón Estatal de Personas con Discapacidad, el 38% forman parte de al menos un programa de inclusión en Zacatecas.

Las personas con discapacidad requieren adecuaciones a la infraestructura para poder acceder por sí mismas a espacios públicos y privados, lo que no solo tiene implicaciones sobre su movilidad, sino también potencia su inserción en actividades productivas, sociales, culturales, etc.

Asimismo, las personas con discapacidad que requieren de transporte motorizado para trasladarse a menudo enfrentan dificultades en el uso de transporte público.

#### 3.2 Descripción de la lógica de la intervención

Lo anterior se desprende de la ausencia de leyes y de reglamentos que regulen y sobre todo implementen acciones en favor de la accesibilidad universal y propicien la eliminación de barreras arquitectónicas, y con esto generar una cultura de inclusión en materia de accesibilidad universal.

La ausencia de acciones y programas de accesibilidad generan discriminación, falta de oportunidades laborales, dificulta que las personas con discapacidad puedan acceder a servicios básicos como la salud y trae como consecuencia un desarrollo integral limitado de las personas con discapacidad, es por ello que es importante implementar acciones y programas que atiendan esta problemática, lo que permitirá disminuir las brechas de desigualdad existentes y se garantizará el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos, fomentando la igualdad y la no discriminación de las personas con discapacidad.

La exclusión aumenta la vulnerabilidad de las personas ante la desnutrición, las enfermedades y las condiciones de vida y de trabajo inseguras. En la mayoría de los casos la pobreza afecta también a las familias de las personas con discapacidad. Se estima que, entre las personas más pobres del mundo, es decir, entre quienes viven con menos de 12 pesos por día y no satisfacen sus necesidades básicas como alimentación, agua potable, ropa y vivienda, una de cada cinco es persona con discapacidad, según el Informe Mundial sobre la Discapacidad de la Organización Mundial de la Salud.

La mala coordinación de los servicios, la dotación insuficiente de personal y su escasa competencia pueden afectar la calidad, accesibilidad e idoneidad de los servicios para las personas con discapacidad.

Es por ello que el Instituto Para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del estado de Zacatecas implementa este programa de asistencia social, que busca atender a mujeres y hombres por igual y que tiene como finalidad principal el abatir las problemáticas mencionadas mediante la atención e inclusión de las personas con discapacidad.

Los problemas de accesibilidad que enfrentan no se refieren solo al transporte, sino a las barreras físicas de los espacios públicos y privados.



Actualmente el sistema de transporte público en el Estado no es considerado en su totalidad como incluyente, debido a que solo 25 % de sus vehículos cuenta con las adaptaciones de accesibilidad, los cuales en su mayoría no despliegan la rampa para que las personas con discapacidad arriben por razones de tiempo o bien por que la rampa no recibe mantenimiento y no funciona.

#### 4. Información básica

##### 4.1 Información general

<b>Nombre del Programa</b>	Apoyo para Adecuación y Construcción de Espacios Accesibles para Personas con Discapacidad	
<b>Modalidades de apoyo</b>	<input checked="" type="checkbox"/> (x) <input type="checkbox"/> ( ) <input type="checkbox"/> ( )	<b>Apoyos económicos:</b> a. Monetario b. Becas c. Convenios
	<input type="checkbox"/> ( ) <input type="checkbox"/> ( ) <input type="checkbox"/> ( )	<b>Apoyos en especie</b> a. Bienes b. Servicios c. Infraestructura
<b>Transversalidad</b>	<input checked="" type="checkbox"/> (x) <input checked="" type="checkbox"/> (x) <input checked="" type="checkbox"/> (x)  <input checked="" type="checkbox"/> (x)	<b>Alineación a Transversalidades</b> a. Igualdad Sustantiva b. Derechos Humanos c. Objetivos de Desarrollo Sostenible d. Niñas, Niños y Adolescentes e. Prevención Social del Delito
<b>Derecho social y humano</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derecho al libre desplazamiento</li> <li>2. Derecho a la Igualdad y prohibición de la discriminación</li> <li>3. Derechos de las personas con discapacidad</li> </ol>	

**4.2 Alineación Programática**

<p><b>Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024</b></p>	<p><b>Principio Rector.</b> Policía Social.</p> <p><b>Objetivo 2.1.</b> Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.</p> <p><b>Estrategia 2.1. 2.</b> Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.</p>
<p><b>Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027</b></p>	<p><b>Principio Rector:</b> 2 - Bienestar para Todos</p> <p><b>Política Pública:</b> 9 - Atención a Grupos Vulnerables</p> <p><b>Estrategia:</b> 6 - Brindar y fortalecer la atención a las personas con discapacidad.</p>
<p><b>Programa General Prospectivo 2030</b></p>	<p>Las personas con Discapacidad en el Estado Tienen Accesos a Espacios Públicos Y privados en Igualdad de Condiciones.</p>
<p><b>Programa Sectorial</b></p>	<p><b>53.</b> Brindar y fortalecer la atención a personas con Discapacidad para impulsar la inclusión y participación de grupos vulnerables con acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales median te la implementación de políticas públicas que favorezcan su plena inclusión en la sociedad.</p> <p><b>53.3.1.</b> Generación de acciones para la eliminación de barreras arquitectónicas y el fomento al diseño universal.</p> <p><b>523,3,2.</b> Fortalecer el marco jurídico para incentivar el uso del lenguaje accesible y diseño universal.</p>
<p><b>Objetivo de Desarrollo Sostenible</b></p>	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p><b>4</b> EDUCACIÓN DE CALIDAD</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p><b>11</b> CIUDADES E COMUNIDADES SUSTENTÁVEIS</p> </div> </div>

#### 4.3 Información administrativa-organizacional

Dependencia responsable	Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado.
Dirección o unidad administrativa responsable	Dirección de Inclusión y Planeación.

#### 4.4 Información programática-presupuestal

Finalidad del Programa	2.Desarrollo Social	
Función del Programa	2.6. Protección Social	
Presupuesto autorizado	\$2,959,347.65	
Asignación por Capítulo del Gasto	\$332,336.12	Capítulo 1000
	\$36,832.00	Capítulo 2000
	\$80,179.53	Capítulo 3000
	\$2,510,000.00	Capítulo 4000
Clave del programa presupuestario	PPEO-78S188	

**Nota:** Las asignaciones financieras están sujetas a modificaciones presupuestarias de conformidad a lo dispuesto en la Ley de austeridad, disciplina y responsabilidad financiera del estado de zacatecas y sus Municipios.



## Sección II. Objetivos y alcances del programa

### 5. Objetivos Generales y Específicos



#### Objetivo General:

Contribuir a mejorar las condiciones de accesibilidad de las personas en condiciones de vulnerabilidad por motivos de discapacidad, a través de apoyos para la reducción de barreras arquitectónicas y construcción de espacios que coadyuven a la accesibilidad y diseño universal, a la inclusión laboral, cultural, social y educativa de este sector.



#### Objetivos Específicos:

1. Otorgando apoyo técnico y económico a instituciones, asociaciones y Ayuntamientos que se encuentren en el Estado para la adecuación de espacios con la construcción de rampas, reacondicionamiento de espacios, pasamanos, ampliación de puertas, adaptación de baños, textura y color de contraste y señalética para eliminación de barreras entre otros necesarios para la incorporación social de este sector.
2. Eliminar las de barreras físicas que obstaculicen el libre desplazamiento de las personas con discapacidad, apoyar técnica o económicamente para la adecuación de espacios con la construcción de rampas, reacondicionamiento de espacios, pasamanos, ampliación de puertas, adaptación de baños, textura y color de contraste y señalética para eliminación de barreras entre otros necesarios para la incorporación social de este sector

### 6. Población potencial y objetivo

#### 6.1 Población Potencial:

Personas con Discapacidad del estado de Zacatecas, Instituciones Educativas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Municipios, Dependencias Estatales y Federales, que requieran realizar ajustes razonables para personas con discapacidad

#### 6.2 Población Objetivo:

Personas con Discapacidad del estado de Zacatecas, Instituciones Educativas, Organizaciones de la Sociedad Civil, Municipios, Dependencias Estatales y Federales, que requieran realizar ajustes razonables para personas con discapacidad

### 7. Cobertura geográfica

#### Cobertura territorial:

Estatal. Se buscará atender principalmente a las personas con discapacidad de las zonas con mayor necesidad económica que preferentemente habiten una zona de atención prioritaria. En caso de que se cumplan con los requisitos de las presentes reglas se podrá brindar atención a cualquiera de los 58 municipios del Estado.

### 8. Programas potencialmente complementarios

1. Programa de Apoyo a la Vivienda del FONHAPO, el Gobierno Federal otorga subsidios a los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar, con carencia de calidad y espacios de la vivienda, para que construyan, amplíen o mejoren sus viviendas.
2. Apoyo para construcción de cuartos, baños y pisos firmes de la SEDUVOT.

### Sección III. Operación y gestión

#### 9. Características de los apoyos

**Apoyo. - 1.** Apoyo económico para la accesibilidad a instituciones académicas, organizaciones civiles y dependencias estatales, federales y municipales



**Económico**

Apoyo mediante transferencia para para instituciones académicas, organizaciones civiles y dependencias estatales, federales y municipales para creación y consolidación de espacios accesibles podrá ser directa, por coinversión, o de manera bipartita o tripartita.



**Monto:**

Para Ayuntamientos desde **\$1,000.00** hasta **\$100,000.00**.  
Para Asoc iaciones Civiles, Instituciones Educativas, Dependencias Estatales, y Federales desde **\$1,000.00** hasta **\$40,000.00**.



**Periodicidad:**

Única por ejercicio fiscal.

**Apoyo. -2.** Apoyos económicos para espacios accesibles a personas con discapacidad



**Económico**

Apoyo mediante transferenciaa Personas con Discapacidadpara creación y consolidación de espacios accesibles, preferentemente se viven dentro de zonas de alta marginación y considerando para su otorgamiento el grado de vulnerabilidad por carencia social.



**Monto:**

Desde **\$1,000** hasta **\$30,000.00** para Personas con Discapacidad.



**Periodicidad:** Única entrega por ejercicio fiscal-

## 10. Selección de beneficiarios

### 10.1 Criterios de Elegibilidad

I.- Tratándose de personas que, en términos de la legislación aplicable, sean reconocidas con la calidad de víctima directa o indirecta por la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas del Estado, tendrán acceso de manera prioritaria y excepcional al programa regulado por las presentes reglas de operación con un enfoque transversal de la política de inclusión y de género, así como diferencial, si estas cumplen con todos y cada uno de los requisitos de elegibilidad, dando prioridad a las que cumplan con este requisito; aquellas que presenten constancia que las reconozca con tal carácter para justificar la aplicación de los apoyos, así como realizarlo de forma inmediata en favor de la víctima, si el recurso se encuentra disponible. La Dependencia o Entidad que haya proporcionado el apoyo deberá notificar mediante oficio la aplicación de cada uno de los apoyos a la Comisión Ejecutiva de Atención Integral a Víctimas Del Estado, a más tardar dentro de las 48 horas posteriores a la entrega del apoyo. La expedición de la constancia de reconocimiento de víctima será responsabilidad del Comisionado Ejecutivo de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

II.-. Sera daré prioridad a los proyectos que presenten las personas con discapacidad, sus familias, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones Educativas, Ayuntamientos, Dependencias Estatales, que requieran crear o modificar un espacio público y/o privado con diseño universal, que garanticen su desplazamiento en igualdad de condiciones y que estén ubicados en zonas de alta marginación, así como de las personas con discapacidad que presente más de una vulnerabilidad por carencia social.

III.- Los apoyos serán destinados preferentemente a los proyectos que mayor número de beneficiarios impacten.

“Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros”; “con perspectiva de Inclusión Social y Atención de las Personas con Discapacidad, y transversalidad de la política de Inclusión, por lo que para la operación del mismo se considerarán criterios que contribuyan a salvaguardar sus derechos de igualdad, inclusión educativa, académica, recreativa, deportiva y de empleo a favor de este sector de la población ”.

### 10.2. Requisitos de Elegibilidad

I.- Solicitud dirigida al c. Gobernador o al director (a) general del Instituto donde se exprese de manera clara, cuál es la necesidad a atender, firmada por el solicitante (en el caso de menores deberá ser firmada por el padre, madre o tutor), o por el representante legal en caso de tratarse de una institución o de alguna organización de la sociedad civil.

II.- Para el caso de los particulares contar con expediente en el Instituto para lo cual se deben cumplir los requisitos del (Anexo 1).

III.- En el caso de presidente municipal anexar nombramiento correspondiente.

IV.- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la solicitud.

V.- Presentar Proyecto de obra en el que se incluya cotización reciente (no mayor a tres meses a la fecha de la solicitud).

VI.- En el caso de los municipios, la documentación presentada tendrá que ir firmada por el Presidente Municipal, además deberá incluir dentro de la solicitud el monto del apoyo solicitado, el objetivo, número aproximado de beneficiarios y expresar claramente si es dentro de la modalidad de coconversión en participación bipartita, tripartita o apoyo directo del Instituto, además firmar convenio correspondiente (Anexo II).

VII.- En el caso de las Asociaciones Civiles, deberán presentar su acta constitutiva, identificación del representante legal y comprobante de domicilio reciente (no mayor a tres meses a la fecha de la solicitud).

VIII.- En el caso de instituciones educativas deberá presentar INE del director, nombramiento y CURP.

IX. - CURP en formato actualizado.

X.- Contar con una cuenta bancaria activa, a nombre del solicitante. En caso de las instituciones educativas podrá ser a nombre de la presidenta y tesorera de la sociedad de padres de familia, en el caso de los ayuntamientos y dependencias estatales, federales, y organizaciones de la sociedad civil se utilizará la cuenta bancaria oficial.

XI.- Si el espacio que se pretende modificar es privado, tendrán que presentar copia simple de la documentación que acredite la propiedad del bien inmueble.

XII.- Que el beneficiario radique dentro del Estado de Zacatecas.

XIII.- Firma del convenio correspondiente (Anexo II).

### **10.3. Restricciones de Elegibilidad**

I.- Las Asociaciones Civiles de y para la Atención de las Personas con Discapacidad que tengan presupuesto etiquetado, asignado por la Legislatura del Estado para el Ejercicio Fiscal 2024 no podrán ser sujetas de apoyo en virtud de que ya cuentan con un techo presupuestal.

II.- No podrán ser sujetas de apoyo las Organizaciones Civiles, Instituciones, Personas con Discapacidad y sus familias, y Presidencias Municipales que hayan sido beneficiadas con este u otro programa que oferta el Instituto y no hayan presentado la comprobación correspondiente en tiempo y forma.

### **10.4. Derechos de los Beneficiarios**

I.- Los solicitantes tienen el derecho de elegir el espacio a rehabilitar.

II.- Tendrán derecho a buscar apoyos de algún otro programa para complementar el proyecto.

III.- Derecho a obtener el apoyo si cumplen con los requisitos expuestos en la presente regla de operación, siempre y cuando haya disponibilidad dentro del número de apoyos previstos para entregar de acuerdo al techo presupuestario asignado a dicho programa.

IV.- Derecho a tener un trato digno y la información referente al programa.

### **10.5. Obligaciones de los Beneficiarios**

I.- Utilizar el recurso asignado única y exclusivamente al proyecto presentado.

II.- Proporcionar los datos completos y reales que le sean solicitados para tener un registro fidedigno de las y los beneficiarios.

III.- Notificar si cambia de residencia a otra entidad federativa.

IV. Realizar la Comprobación de recurso.

**10.6. Criterios de incumplimiento, retención, suspensión o reducción de recursos**

I.- Se Suspenderá o retendrá el trámite en caso de no presentar la documentación oportunamente, incompleta o en su caso presentarla fuera de lo establecido en las presente reglas, hasta que presente la documentación faltante u observada.

II.- Se suspenderá el trámite en caso de que el solicitante así lo manifieste mediante escrito dirigido al Titular del Instituto explicando la causa de la suspensión de la solicitud.

III.- Que cambie de residencia a otra entidad federativa.

IV.- Por reprogramación o recortes presupuestarios.

**11. Proceso de operación o instrumentación**



1. Planeación

Dirección de Inclusión y Planeación:

Integración del Programa presupuestario y elaboración de reglas de Operación.



2. Difusión

**Dirección de Inclusión y Planeación:**

- Mediante Reuniones con los enlaces Municipales para informar sobre el programa.
- Pagina Web del Instituto <https://inclusion.zacatecas.gob.mx>
- Redes Sociales: <https://www.facebook.com/incluzac>



3. Recepción de solicitudes

En el Departamento de Transversalidad de la Política Pública para Personas con Discapacidad y Participación Ciudadana

Ubicado en Edificio K, Ciudad Gobierno, así como de manera digital al mail [transversalidad.inclusion@zacatecas.gob.mx](mailto:transversalidad.inclusion@zacatecas.gob.mx)

Se recibirán durante todo el año dependiendo de la suficiencia presupuestal.

5eef2b1.21474e33871.244317e5d0f532907b8793da897ac72b2c4ea6dc545b58b



4. Selección de beneficiarios

#### **Junta de Gobierno :**

Con la finalidad de dar transparencia a las acciones de este programa y la utilización de recursos públicos, la Junta de Gobierno tendrá a bien avalar el otorgamiento de apoyos, así como opinar en opciones de mejora u oportunidades de crecimiento para cada uno de los apoyos mencionados en estas reglas de operación.

1.- Los apoyos que cumplan con los requisitos de las presentes reglas de operación serán presentados ante la Junta para su aprobación.

2.-Durante la Selección se considerarán en todo momento los criterios de elegibilidad contenido en las presentes reglas de operación.

La Junta de Gobierno estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: secretario(a) de Desarrollo Social

SECRETARIO TÉCNICO: director (a) General del Instituto

VOCAL: secretario (a) de Finanzas

VOCAL: director (a) General del Sistema Estatal DIF

VOCAL: secretario (a) de Educación

VOCAL: secretario (a) de Salud

VOCAL: coordinador (a) Estatal de Planeación, y

Representante de la Asamblea Consultiva.



5. Producción y/o distribución de bienes o servicios

#### **Coordinación Administrativa**

1.- Tramita la disposición del recurso.

2.- Realiza el trámite administrativo para la entrega del apoyo mediante una transferencia bancaria.

#### **Dirección de Inclusión y Planeación.**

1.- Tramite de Oficio de Ejecución.



6. Entrega de Apoyos

1.- Una vez aprobados por la Junta de Gobierno el Departamento de Transversalidad de la Política Pública para Personas con Discapacidad y Participación Ciudadana notificará al beneficiario a través de los datos de contacto proporcionados por el beneficiario que el apoyo fue aprobado y que tiene que presentarse para trámite administrativo correspondiente.

2.- Una vez realizado el anterior LA Coordinación Administrativa del Instituto realizar la entrega del apoyo mediante transferencia monetaria, en la cuenta bancaria proporcionada por el beneficiario.



7. Seguimiento a beneficiarios

Departamento de Transversalidad de la Política Pública para Personas con Discapacidad y Participación Ciudadana:

1.- Una vez que se realiza la transferencia bancaria se notifica a través de los datos de contacto proporcionados por los beneficiarios (WhatsApp, teléfono, mail).

2.- Transcurridos los 60 días se reciben las facturas y fotografías que comprueban la aplicación del recurso, que pueden ser física o mediante correo electrónico.

3.- Si es posible por tiempo y presupuesto se realiza una visita física de verificación.



8. Comprobación o cumplimiento de resultados

Departamento de Transversalidad de la Política Pública para Personas con Discapacidad y Participación Ciudadana: fotografías y notas que acrediten el gasto del monto otorgado.

## 12. Ejercicio y comprobación del gasto

1.- una vez que se realiza la transferencia bancaria se notifica de manera económica al beneficiario (WhatsApp, teléfono, mail).

2.- Transcurridos los 60 días se reciben las facturas y fotografías que comprueban la aplicación del recurso, para tal fin presentara facturas, recibos y/o notas y fotografías, por el monto del apoyo.

3.- Si es posible por tiempo y presupuesto se realiza una visita física de verificación

Sección IV. Mecanismos de verificación y evaluación de resultados

13. Indicadores de resultados y valor público

COORDINACIÓN ESTATAL DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE ZACATECAS		Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)										
DATOS DEL PROGRAMA		DATOS DEL PROGRAMA										
Nombre del Programa Presupuestario	Asignación	Número Interno de Programa	Dependencia responsable	Instituto para la Atención e Inclusión de la Discapacidad en el Estado de Zacatecas		Nombre del Titular	Tipo de Programa Presupuestario				PRESUPUESTO 2024	
			3	Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027		Ing. Miriam García Zamora	Programa Estratégico					
				2 Política Social			Clasificación Programática					
				2.9.6 Brindar y fortalecer la atención a las personas con discapacidad			8 - Sujetos a Reglas de Operación					
				Sectorial								
				Objetivo Prioritario			Estrategia					
				2.-DESARROLLO SOCIAL			Los espacios públicos y privados en el					
				Función			Subunidad					
				2.6.-PROTECCIÓN SOCIAL			2.6.8.-Otros Grupos Vulnerables					
RESULTADOS												
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES		MEDIO DE VERIFICACIÓN				SUJETOS				
		Nombre - Definición - Método de cálculo - Tipo - Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual - Línea Base	Porcentaje	Se apoyan para el acceso a una vivienda adecuada para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Sitio Web						
		NOMBRE: Contribuir a la inclusión social de mujeres y hombres con discapacidad mediante el mejoramiento de espacios	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		MÉTODO DE CÁLCULO:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		TIPO:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		DIMENSIÓN:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		FRECUENCIA:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		SENTIDO:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		META ANUAL:	60	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		LÍNEA BASE:	0	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		NOMBRE:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		MÉTODO DE CÁLCULO:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		DIMENSIÓN:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		FRECUENCIA:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		SENTIDO:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		UNIDAD DE MEDIDA:	60	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		META ANUAL:	60	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		LÍNEA BASE:	0	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
Fin	Contribuir a la inclusión social de mujeres y hombres con discapacidad mediante el mejoramiento de espacios	INDICADORES		MEDIO DE VERIFICACIÓN				SUJETOS				
		Nombre - Definición - Método de cálculo - Tipo - Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual - Línea Base	Porcentaje	Se apoyan para el acceso a una vivienda adecuada para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Sitio Web						
		NOMBRE: Contribuir a la inclusión social de mujeres y hombres con discapacidad mediante el mejoramiento de espacios	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones		Los órdenes de gobierno y la sociedad participan de manera activa				
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		MÉTODO DE CÁLCULO:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		TIPO:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		DIMENSIÓN:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		FRECUENCIA:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		SENTIDO:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		META ANUAL:	60	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		LÍNEA BASE:	0	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
Propósito	Las personas con discapacidad en el estado tienen acceso a espacios públicos y privados en igualdad de condiciones	INDICADORES		MEDIO DE VERIFICACIÓN				SUJETOS				
		Nombre - Definición - Método de cálculo - Tipo - Dimensión - Frecuencia - Sentido - Meta Anual - Línea Base	Porcentaje	Se apoyan para el acceso a una vivienda adecuada para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Sitio Web						
		NOMBRE: Las personas con discapacidad en el estado tienen acceso a espacios públicos y privados en igualdad de condiciones	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones		Los órdenes de gobierno y la sociedad participan de manera activa				
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		MÉTODO DE CÁLCULO:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		DIMENSIÓN:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		FRECUENCIA:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		SENTIDO:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		META ANUAL:	60	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						
		LÍNEA BASE:	0	Mide el número de apoyos otorgados para el mejoramiento de espacios públicos y privados		Se habilitan las siguientes opciones						



Componente 1 Unidad Responsable	Apoyos económicos para la accesibilidad a instituciones académicas, organizaciones civiles y dependencias estatales, federales y municipales otorgados	NOMBRE:	Porcentaje	Porcentaje de apoyos para accesibilidad otorgados	Sitio Web		Se reciben solicitudes de apoyos de accesibilidad
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide los apoyos de accesibilidad a (total de apoyos otorgados / total de solicitudes) *100		SI	No	
Dirección	Dirección de Inclusión y Planeación	MÉTODO DE CÁLCULO:	Eficacia		Se habilita para poner enlace		Se habilitan las siguientes opciones
TIPO:		Producto		Nombre del Documento o Archivo			
DIMENSIÓN:		Eficacia		Frecuencia de actualización del programa			
FRECUENCIA:		Trimestral		Área que genera la información			
SENTIDO:		Ascendente		Dirección de Inclusión y Planeación			
UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje		Frecuencia con la que se genera la información			
META ANUAL:		60		Bimestral			
LINEA BAJE:	0						
Actividad 1	Registro de solicitudes y entrega de apoyos	NOMBRE:	Porcentaje	Instituciones apoyadas	Sitio Web		Se reciben solicitudes de apoyos de accesibilidad
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el nivel de cumplimiento de la acción (total de apoyos entregados / total de solicitudes completas recibidas) *100		SI	No	
Dirección	Dirección de Inclusión y Planeación	MÉTODO DE CÁLCULO:	Eficacia		Se habilita para poner enlace		Se habilitan las siguientes opciones
TIPO:		Procesos		Nombre del Documento o Archivo			
DIMENSIÓN:		Eficacia		Frecuencia de actualización del programa			
FRECUENCIA:		Trimestral		Área que genera la información			
SENTIDO:		Ascendente		Dirección de Inclusión y Planeación			
UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje		Frecuencia con la que se genera la información			
META ANUAL:		60		Trimestral			
LINEA BAJE:	0						
Actividad 2	Registro en padrón	NOMBRE:	Porcentaje	Personas con discapacidad atendidas	Sitio Web		Se reciben solicitudes de apoyos
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el nivel de cumplimiento de la acción (total de beneficiarios registrados en padrón / total de apoyos entregados) *100		SI	No	
Dirección	Dirección de Inclusión y Planeación	MÉTODO DE CÁLCULO:	Eficacia		Se habilita para poner enlace		Se habilitan las siguientes opciones
TIPO:		Procesos		Nombre del Documento o Archivo			
DIMENSIÓN:		Eficacia		Frecuencia de actualización del programa			
FRECUENCIA:		Trimestral		Área que genera la información			
SENTIDO:		Ascendente		Dirección de Inclusión y Planeación			
UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje		Frecuencia con la que se genera la información			
META ANUAL:		70		Trimestral			
LINEA BAJE:	0						
Componente 2 Unidad Responsable	Apoyo económico para espacios accesibles a personas con discapacidades entregados	NOMBRE:	Porcentaje	Personas con discapacidad atendidas	Sitio Web		Se reciben solicitudes de apoyos
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide los apoyos entregados a personas con discapacidad (personas apoyadas / personas que solicitaron apoyo) *100		SI	No	
Dirección	Dirección de Inclusión y Planeación	MÉTODO DE CÁLCULO:	Eficacia		Se habilita para poner enlace		Se habilitan las siguientes opciones
TIPO:		Procesos		Nombre del Documento o Archivo			
DIMENSIÓN:		Eficacia		Frecuencia de actualización del programa			
FRECUENCIA:		Trimestral		Área que genera la información			
SENTIDO:		Ascendente		Dirección de Inclusión y Planeación			
UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje		Frecuencia con la que se genera la información			
META ANUAL:		60		Bimestral			
LINEA BAJE:	0						
Actividad 1	Registro de solicitudes y entrega de apoyo a personas con discapacidades	NOMBRE:	Porcentaje	Personas con discapacidad atendidas	Sitio Web		Se reciben solicitudes de apoyos
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide las solicitudes que cumplen con los criterios de selección (total de solicitudes recibidas / total de solicitudes) *100		SI	No	
Dirección	Dirección de Inclusión y Planeación	MÉTODO DE CÁLCULO:	Eficacia		Se habilita para poner enlace		Se habilitan las siguientes opciones
TIPO:		Procesos		Nombre del Documento o Archivo			
DIMENSIÓN:		Eficacia		Frecuencia de actualización del programa			
FRECUENCIA:		Trimestral		Área que genera la información			
SENTIDO:		Ascendente		Dirección de Inclusión y Planeación			
UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje		Frecuencia con la que se genera la información			
META ANUAL:		60		Trimestral			
LINEA BAJE:	0						
Actividad 2	Registro padrón	NOMBRE:	Porcentaje	Personas con discapacidad atendidas	Sitio Web		Se reciben solicitudes de apoyos
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el nivel de cumplimiento de la acción (total de beneficiarios registrados en padrón/total de apoyos entregados) *100		SI	No	
Dirección	Dirección de Inclusión y Planeación	MÉTODO DE CÁLCULO:	Eficacia		Se habilita para poner enlace		Se habilitan las siguientes opciones
TIPO:		Procesos		Nombre del Documento o Archivo			
DIMENSIÓN:		Eficacia		Frecuencia de actualización del programa			
FRECUENCIA:		Trimestral		Área que genera la información			
SENTIDO:		Ascendente		Dirección de Inclusión y Planeación			
UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje		Frecuencia con la que se genera la información			
META ANUAL:		70		Trimestral			
LINEA BAJE:	0						
Componente 3 Unidad Responsable	Seguimiento de proyectos realizados	NOMBRE:	Porcentaje	Personas con discapacidad atendidas	Sitio Web		Se reciben solicitudes de apoyos en materia de accesibilidad
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide el seguimiento de proyectos (total de intervenciones realizadas respecto a intervenciones autorizadas) / total de intervenciones autorizadas *100		SI	No	
Dirección	Dirección de Inclusión y Planeación	MÉTODO DE CÁLCULO:	Eficacia		Se habilita para poner enlace		Se habilitan las siguientes opciones
TIPO:		Producto		Nombre del Documento o Archivo			
DIMENSIÓN:		Eficacia		Frecuencia de actualización del programa			
FRECUENCIA:		Bimestral		Área que genera la información			
SENTIDO:		Ascendente		Dirección de Inclusión y Planeación			
UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje		Frecuencia con la que se genera la información			
META ANUAL:		60		Bimestral			
LINEA BAJE:	0						
Actividad 1	Verificación de proyectos de apoyos intervenidos por entrega de apoyos	NOMBRE:	Porcentaje	Personas con discapacidad atendidas	Sitio Web		Se reciben solicitudes de apoyos en materia de accesibilidad
		DEFINICIÓN DEL INDICADOR:	Mide las verificaciones realizadas respecto a intervenciones autorizadas (total de intervenciones autorizadas autorizadas) / total de intervenciones autorizadas *100		SI	No	
Dirección	Dirección de Inclusión y Planeación	MÉTODO DE CÁLCULO:	Eficacia		Se habilita para poner enlace		Se habilitan las siguientes opciones
TIPO:		Procesos		Nombre del Documento o Archivo			
DIMENSIÓN:		Eficacia		Frecuencia de actualización del programa			
FRECUENCIA:		Trimestral		Área que genera la información			
SENTIDO:		Ascendente		Dirección de Inclusión y Planeación			
UNIDAD DE MEDIDA:		Porcentaje		Frecuencia con la que se genera la información			
META ANUAL:		60		Trimestral			
LINEA BAJE:	0						

14. Seguimiento o monitoreo

Evaluaciones y la Trimestrales, corresponde a la Dirección del área operativa la revisión y examen de los resultados de la gestión administrativa y financiera del programa, con el propósito de informar o dictaminar acerca de esta, realizando las observaciones y recomendaciones pertinentes para mejorar

su eficacia y eficiencia en su desempeño, además de vigilar la correcta programación y aplicación de los recursos.

## 15. Evaluación

Con la finalidad de dar transparencia a las acciones de este programa y la utilización de recursos públicos, la Junta de Gobierno tendrá a bien avalar el otorgamiento de apoyos, así como opinar en opciones de mejora u oportunidades de crecimiento para cada uno de los programas mencionados en estas reglas de operación y bajo los criterios de elegibilidad; Priorizar obras con mayor impacto, y personas con discapacidad que presenten según el grado de vulnerabilidad por carencia social.

La Junta de Gobierno estará conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: secretario(a) de Desarrollo Social

SECRETARIO TÉCNICO: director (a) General del Instituto

VOCAL: secretario (a) de Finanzas

VOCAL: director (a) General del Sistema Estatal DIF

VOCAL: secretario (a) de Educación

VOCAL: secretario (a) de Salud

VOCAL: coordinador (a) Estatal de Planeación, y

Representante de la Asamblea Consultiva.

Las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que establezca el Consejo Estatal de Evaluación y del Programa Anual de Evaluación y la Función

Pública. Además de las evaluaciones internas llevados a cabo para seguimiento de Proyectos.

Ejecución del apoyo otorgado de manera física por parte del Área de Accesibilidad de la Dirección de Inclusión y Planeación del Instituto para la tención e Inclusión de las personas con Discapacidad en el Estado.

## Sección V. Transparencia y Rendición de Cuentas

### 16. Instancias Participantes

16.1.- Instancia Ejecutora- El Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad a través del Departamento

16.2. Instancia Normativa - El Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad, a través de la Dirección de Inclusión y planeación.

16.3. Instancia de Control y vigilancia- La Secretaría de la Función Pública y la Auditoría Superior del Gobierno del Estado, serán las instancias responsables para el control y vigilancia del Programa, en el ámbito de sus respectivas competencias.

16.4. Instancia de apoyo Operativo - El Instituto establecerá los mecanismos de coordinación necesaria para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal y/o estatal.

## 17. Transparencia y difusión

### 17.1. Publicación de Reglas y Lineamientos de Operación

Las presentes Reglas de Operación entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado y serán publicadas en el Portal de Transparencia <http://transparencia.zacatecas.gob.mx> por conducto de la Unidad de Enlace y Acceso a la Información Pública del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad.

### 17.2. Difusión

El Instituto dará amplia difusión al programa a nivel estatal en los medios electrónicos y de comunicación con los que se cuentan. Y el portal de transparencia del Gobierno del Estado <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

- Página WEB <https://inclusion.zacatecas.gob.mx>
- Enlaces municipales
- Redes sociales: <https://www.facebook.com/incluzac>
- Medios de Comunicación: Entrevista, rueda de prensa, etc.

### 17.3. Unidades de Transparencia

Para solicitud de información, la Unidad de Transparencia del Instituto se encuentra ubicada en el Nivel 2, del Edificio K del Complejo de Ciudad Administrativa, con domicilio en Circuito Cerro del Gato, Colonia Ciudad Gobierno C.P. 98160, Zacatecas, Zac., o bien a través del portal <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>.

Datos de contacto:

Lic. Alejandra Cecilia García Huerta

Mail: [inclusion@transparencia@zacatecas.gob.mx](mailto:inclusion@transparencia@zacatecas.gob.mx),

Ext. 46120.

### 17.4. Quejas y Denuncias

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación de los programas las y los beneficiarios podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente o bien hacer uso del sistema de atención ciudadana:

- Red Estatal de Buzones
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>

- Correo Electrónico contraloría [social@zacatecas.gob.mx](mailto:social@zacatecas.gob.mx).
- Lada Gratuita 80055262667

Además, mediante escrito deberán dirigido a la Dirección General del Instituto o al Órgano Interno de Control. Queja que deberá contener como mínimo:

- Generales de quien lo presenta
- Expresión de los hechos que motivan su queja o denuncia
- Y Nombre y firma
- Área Responsable de atención de quejas y denuncias:
- La Dirección Jurídica y la Dirección General del Instituto.

#### **Plazos y Mecanismos para dar a conocer la Resolución:**

El plazo para emitir la resolución correspondiente es de diez (10) días hábiles una vez recibida la queja o denuncia, y se notificará en ese mismo plazo mediante un escrito entregado en el domicilio del denunciante.

Los programas del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas estarán regidos por la establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus municipios, y el uso adecuado de los recursos que se entregan por parte del Instituto es responsabilidad de quien los recibe.

Todos los programas del Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas, son públicos, ajenos a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

#### **18. Padrón de Beneficiarios**

El Instituto Publicará el Padrón de Beneficiarios de los programas sociales a través de la siguiente página: <http://transparencia.zacatecas.gob.mx>

Asimismo, el Instituto notificará de manera oficial el registro de los beneficiarios en el Sistema Integral del Padrón Único de Beneficiarios del Gobierno del Estado (SIPAB), a cargo de la Coordinación Estatal de Planeación, dentro de los 30 días posteriores de la entrega directa del bien o servicio al beneficiario correspondiente, anexando para este fin el **Formato para el Sistema Integral de Beneficiarios (Anexo 3)**.

#### **19. Participación Ciudadana, Contraloría Social y Rendición de Cuentas**

Se promoverá la participación de la Población Beneficiada del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Para lograr lo anterior, el Programa deberá sujetarse a los Lineamientos Generales para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Estatales de Desarrollo Social”, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicados en el Periódico Oficial, el 31 de enero de 2018, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social de acuerdo a la Guía Operativa de Contraloría Social, previamente validada por la Secretaría de la Función Pública y demás documentos normativos establecidos por el Programa.

Se promoverá la participación de hombres y mujeres de forma equitativa en la conformación de los Comités de Contraloría Social.

### **Sección VI. Otros**

#### **20. Transitorios y rúbrica del funcionario facultado**

**ÚNICO.** La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como los temas no contemplados en las mismas serán resueltos por la Junta de Gobierno del Instituto Para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas y entrarán en vigor al momento de su publicación en el periódico oficial del Gobierno de Zacatecas y hasta el término del ejercicio fiscal 2024.

Zacatecas, Zac., a los 06 (seis) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS.- INGENIERA MIRIAM GARCÍA ZAMORA.Rúbrica.**

## 21. Convocatoria y Anexos

### ANEXO I

#### REQUISITOS PARA LA APERTURA DE EXPEDIENTES EN EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS

- Documento médico (Diagnóstico, valoración médica, certificado, dictamen médico, contrarreferencia y/o análogos), que especifique tipo y grado de discapacidad, expedido preferentemente por institución pública o especialista.
- Copia de acta de nacimiento del beneficiario o documento que acredite la condición jurídica de la persona.
- Copia CURP del beneficiario.
- Documento de identificación: copia, credencial electoral, pasaporte vigente, credencial del INAPAM u otro documento que acredite la identidad, expedida por la autoridad correspondiente.
- A falta de identificación del beneficiario, presentar identificación oficial del representante o adulto auxiliar de la persona con discapacidad.
- Comprobante de domicilio reciente a la apertura del expediente (no mayor a 90 días) pudiendo presentar recibo de luz, agua, teléfono o bien constancia de residencia expedida por el/la delegado (a) o presidencia municipal.
- Fotografía en cualquier formato preferentemente impresa y tamaño infantil.
- Llenado de Hoja de registro.

**ANEXO II**

CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD** REPRESENTADA POR SU TITULAR LA ING. **MIRIAM GARCÍA ZANORA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL**, Y POR LA OTRA -----; A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ **“EL INSTITUTO”** Y **“EL BENEFICIARIO”**, QUIENES SE SUJETAN A LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**ANTECEDENTES**

EL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LA LEY PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS, Y PARA DAR CUMPLIMIENTO AL EJE 2, SEGURIDAD HUMANA, 2.9 GOBIERNO PROMOTOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD OBJETIVO ESPECÍFICO: INCLUIR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA VIDA SOCIAL Y PRODUCTIVA DEL ESTADO, 2.9.1 INCREMENTAR EL DISEÑO Y ACCESIBILIDAD UNIVERSAL, CONTENIDOS EN EL DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2017-2021, CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER ADECUACIONES DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN OBRA NUEVA Y REMODELACIÓN DE LA YA EXISTENTE; DIRIGIDA A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LOS TRES NIVELES, ASÍ COMO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS, CON EL PROPÓSITO DE MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.-** DECLARA **“EL INSTITUTO”**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE QUE:

- a) EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, ESTABLECE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO, QUE FORMARA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA, TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- b) COMO PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA EL INSTITUTO PLANTEA FOMENTAR LA CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS ACCESIBLES QUE PERMITAN DERRIBAR BARRERAS ARQUITECTÓNICAS QUE IMPIDAN EL LIBRE DESPLAZAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
- c) LA ING. MIRIAM GARCÍA ZAMORA FUE NOMBRADA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE ZACATECAS LIC. DAVID MONREAL AVILA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 82 FRACCIÓN XI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE ZACATECAS.
- d) LA ING. MIRIAM GARCÍA ZAMORA, CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO.
- e) DENTRO DE SU PLAN OPERATIVO ANUAL TIENE CONSIDERADAS ACCIONES TENDIENTES AL FOMENTO DE LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD POR MEDIO DE OBRAS ESPECÍFICAS COMO LO ES LA ACCESIBILIDAD A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PROYECTOS DE DISEÑO UNIVERSAL A TRAVÉS DEL PROGRAMA **“ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD”**, LAS CUALES CUENTAN CON PRESUPUESTO ASIGNADO PARA SU REALIZACIÓN.

- f) PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN CIRCUITO CERRO DEL GATO, EDIFICIO "K" NIVEL 2, CIUDAD GOBIERNO, ZACATECAS, ZAC., C.P. 98160.

**SEGUNDA.-** DECLARA **"EL BENEFICIARIO"**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

- a) ES MEXICANO, MAYOR DE EDAD, ORIGINARIO DEL ESTADO DE ZACATECAS, VECINO DEL MUNICIPIO DE -----, ZACATECAS.
- b) CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES SUFICIENTES PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.
- c) CUENTA CON UNA DISCAPACIDAD.
- D) QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, SU DOMICILIO ES EL UBICADO EN -----.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, RECONOCIENDO QUE NO EXISTE DOLO Y MALA FE, POR LO QUE DE CONFORMIDAD ACEPTAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.-** EL PRESENTE CONVENIO TIENE COMO OBJETO EL EJECUTAR POR PARTE DE **"EL BENEFICIARIO"** EL PROYECTO DEL PROGRAMA DENOMINADO **ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD**, QUE CONSISTE EN LA ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE CÓMPUTO ACCESIBLE.

**SEGUNDA.-** **"EL INSTITUTO"** MINISTRARÁ A **"EL BENEFICIARIO"** DE ACUERDO A SU DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE **"EL PROGRAMA"**, ACTIVIDADES Y EVENTOS EN MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

**TERCERA.-** EN VIRTUD DE SER UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD, **"EL INSTITUTO"**, OTORGA UN APOYO DE \$-----.00 (----- PESOS 00/100 M.N), ASÍ MISMO **"EL BENEFICIARIO"** SE COMPROMETE A APORTAR -----.

LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE POR CONCEPTO DE ESTA CLÁUSULA ENTREGA **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁN ADMINISTRARSE DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL EN UNA CUENTA BANCARIA ESPECÍFICA CON LA QUE **"EL BENEFICIARIO"** CUENTE PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA O QUE ABRIRÁ AL NO CONTAR CON ELLA, DEBIENDO ENTREGAR LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA MISMA PARA LA REALIZACIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

LOS RECURSOS DEBERÁN APLICARSE ESTRUCTA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL APOYO DE LOS PROYECTOS SELECCIONADOS.

**CUARTA.-** **"EL BENEFICIARIO"** SE COMPROMETE CON **"EL INSTITUTO"**, A EJECUTAR EL PROYECTO DENTRO DE LOS SESENTA DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO Y CUMPLIR LAS REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DENOMINADO: **"ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**.

**QUINTA.-** ES OBLIGACIÓN DE **"EL BENEFICIARIO"**, EJERCER EL RECURSO PARA EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO; EN CASO CONTRARIO, **"EL BENEFICIARIO"** NO SERÁ TOMADO EN CUENTA, PARA CUALQUIER OTRA ETAPA DEL PROGRAMA **"ACCESIBILIDAD UNIVERSAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"**, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONVENIO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"**, ASÍ COMO A REINTEGRAR EL RECURSO A **"EL INSTITUTO"** DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES DE LA FECHA EN QUE DEBIÓ CONCLUIR CON LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

**SEXTA.-** **"EL BENEFICIARIO"**, DEBERÁ INCLUIR EN LOS MATERIALES DE PUBLICACIÓN QUE UTILICE PARA LA DIFUSIÓN DEL PROYECTO, EL LOGOTIPO DE **"EL INSTITUTO"**.



**SÉPTIMA.-** LOS RECURSOS MENCIONADOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, QUEDARÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DE **"EL BENEFICIARIO"** Y SERÁN ADMINISTRADOS POR ÉSTE, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE CONVENIO Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA.

**OCTAVA.-** PREVIAMENTE **"EL BENEFICIARIO"** DEBERÁ ENTREGAR AL **"INSTITUTO"**, UN RECIBO DEBIDAMENTE REQUISITADO, CONFORME A LO ESTIPULADO EN LA REGLAMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, QUE AMPARE LA CANTIDAD APORTADA POR **"EL INSTITUTO"** DEL RECURSO MOTIVO DE ESTE CONVENIO, EN NINGÚN CASO EL RECIBO DEBERÁ TRAER LA LEYENDA DE DONATIVO.

**NOVENA.-** **"EL BENEFICIARIO"** PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO RECABARÁ LA DOCUMENTACIÓN QUE JUSTIFIQUE Y COMPRUEBE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS MINISTRADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

**DÉCIMA.-** **"EL BENEFICIARIO"** DEBERÁ DE ENTREGAR EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL RECURSO LA COMPROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL RECURSO A TRAVÉS DE FACTURAS, NOTAS, ASÍ COMO, EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA.

**DÉCIMA PRIMERA.-** **"LAS PARTES"** SE OBLIGAN A MANTENER BAJO ESTRUCTA CONFIDENCIALIDAD LA INFORMACIÓN PERSONAL DE LOS BENEFICIARIOS RELACIONADA CON EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** **"LAS PARTES"** CONVIENEN EN QUE EL PERSONAL QUE SE DESIGNEN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PRESENTE CONVENIO, SE ENTENDERÁ EXCLUSIVAMENTE CON **"EL BENEFICIARIO"** POR LO QUE EN NINGÚN CASO, PODRÁ CONSIDERARSE A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN SOLIDARIO O SUSTITUTO.

**DÉCIMA TERCERA.-** **"LAS PARTES"**, MANIFIESTAN QUE EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ VIGENCIA A PARTIR DE SU FIRMA Y HASTA LA FINALIZACIÓN DEL PROGRAMA Y ACTIVIDADES QUE SE DERIVEN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, MISMA QUE NO EXCEDERÁ AL 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

**DÉCIMACUARTA.-** **"EL INSTITUTO"** EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO, CUANDO **"EL BENEFICIARIO"** INCUMPLA CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO PARA TAL EFECTO, BASTARÁ EL AVISO POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**, DIRIGIDO A **"EL BENEFICIARIO"**, EN UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN.

**DÉCIMA QUINTA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN QUE EN CASO DE INCONFORMIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO O RESPECTO DE AQUELLOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL MISMO, ESTOS SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO ENTRE ELLAS.

LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR DUPLICADO DE CONFORMIDAD, EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, ZACATECAS, A LOS -- DÍAS DEL MES DE ---- DEL AÑO 2022.

POR **"EL INSTITUTO"**

POR **"EL BENEFICIARIO"**

\_\_\_\_\_  
**ING. MIRIAM GARCÍA ZAMORA DIRECTORA  
 GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN  
 E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON  
 DISCAPACIDAD**

\_\_\_\_\_  
**C. -----**

## ANEXO 3


**SISTEMA INTEGRAL DE PADRÓN DE BENEFICIARIOS**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE BENEFICIARIOS**

Logo Dependencia

## DATOS DEL BENEFICIARIO

CURP:  SEXO:  H  MAPELLIDO PATERNO:  APELLIDO MATERNO: NOMBRE (s): 

\* Seleccione la opción que corresponda

## IDENTIFICACIÓN OFICIAL:

INE/IFE	1
Pasaporte	2
CURP	3
Cartilla Militar	4
Licencia de conducir	5
Identificación Escolar	6
Otro	7

## TIPO DE VIALIDAD:

Ampliación	1	Cerrada	8	Pasaje	15
Andador	2	Circuito	9	Peatonal	16
Avenida	3	Circunvalación	10	Periférico	17
Boulevard	4	Continuación	11	Privada	18
Calle	5	Corredor	12	Prolongación	19
Callesón	6	Diagonal	13	Retorno	20
Calzada	7	Eje Vial	14	Viaducto	21
		Ninguna	22		

NOMBRE VIALIDAD:  NUMERO EXTERIOR:  NUMERO INTERIOR: ASENTAMIENTO:  LOCALIDAD: MUNICIPIO: CLAVE DE ASENTAMIENTO:  CLAVE LOCALIDAD: ENTRE VIALIDADES: 

## DESCRIPCIÓN DE LA UBICACIÓN:

## ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Estado civil		OCUPACIÓN				Jefe de familia		
Soltero(a)	1	Hogar	1	Empleado	6	Oficios varios	11	<input type="checkbox"/> SI
Casado(a)	2	Comerciante	2	Estudiante	7			<input type="checkbox"/> NO
Divorciado(a)	3	Profesiones varias	3	Obrero	8			
Viuda(o)	4	Desempleado	4	Diversos	9			
Unión libre	5	Jubilado/Pensionado	5	Campo	10			

INGRESO MENSUAL	
Ninguno	1
Menos del salario mínimo	2
1 vez el salario mínimo	3
2 veces el salario mínimo	4
3 veces el salario mínimo	5
4 veces el salario mínimo	6
5 veces el salario mínimo	7

VIVIENDA	
Casa propia	1
Casa rentada	2
Casa prestada	3

Numero de habitantes en la vivienda	<input type="text"/>
Integrantes familia	<input type="text"/>
Dependientes económicos	<input type="text"/>

SERVICIOS		SI	NO
Electricidad	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Agua	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Drenaje	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Gas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Teléfono	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Internet	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

NIVEL DE ESTUDIOS	
Ninguno	1
Primaria	2
Secundaria	3
Preparatoria	4
Carrera técnica	5
Licenciatura	6
Posgrado	7

DISCAPACIDAD	
Ninguna	1
Dificultad para caminar o moverse	2
Dificultad para ver	3
Dificultad para oír	4
Dificultad para hablar o comunicarse	5
Limitación mental	6
Dificultad para atender el cuidado	7
Dificultad para aprender	8

TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL	
Ninguno	1
IMSS	2
ISSSTE	3
IMSS Bienestar	4
PEMEX	5
Otro	6

GRUPO VULNERABLE	
Ninguno	1
Madres solteras	2
Jefas de familia	3
Mujeres en situación de maltrato o violencia	4
Menores de edad en situación de riesgo	5
Personas con discapacidad	6
Víctimas del delito	7

**Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign**  
**Archivo Firmado: CGJ\_SUPLEMENTO 7 AL PERIODICO 13\_2024\_.pdf**  
**Secuencia: 3765432**

**Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS**

<b>Firmante</b>	<b>Nombre:</b>	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	<b>Validez:</b>	OK	Vigente
<b>Firma</b>	<b># Serie:</b>	00000000000000000071	<b>Revocación:</b>	OK	No Revocado
	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2024-02-14T17:47:13Z / 2024-02-14T11:47:13-06:00	<b>Status:</b>	OK	Valida
	<b>Algoritmo:</b>	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	<b>Cadena de firma:</b>	a6 3f 43 88 8c 49 71 17 f0 ac a6 e2 bf 9a 5b 26 a1 fe 37 37 bf e1 da 4b 34 12 32 2e c6 5f 44 d5 94 92 60 97 6a 48 59 23 0b 96 c5 5e db 6f a4 1c ea 14 30 a9 b0 19 1c 5b 41 81 9e de 09 29 66 95 28 fc 5a 78 c0 a8 09 97 3b d8 60 4f 4d ed 2f f7 4d 1d a5 6c 1a 72 97 c9 40 06 a7 9a 32 f4 2b d1 82 a0 3d fe 56 e3 c6 c0 01 a9 a7 13 b7 a1 96 e9 db 63 5f 6c 75 c4 34 a1 9f ef e0 c8 4e d2 be db fc 9b fa e6 f5 8f 9a 91 8a 2d d3 ea 83 55 d2 86 19 5a fa 77 ae ba 05 84 0a a0 a9 12 6a 82 25 6b a7 08 76 3b 8e 3e b9 23 5f b1 3c 87 ae 2c 17 03 ad e5 fb 88 ce 8a ee dc ea 9f 39 37 69 fe 37 7d 96 03 e3 02 3a d1 7d 14 ed f3 2f 75 47 63 42 2c f7 3c 36 ff 7a 51 e4 15 ef ab a8 4a 6c 5d 0c a6 16 46 3f 00 4d fb d9 01 12 8e c2 ff 59 f9 1a 1f 9b 88 89 cc 31 d4 55 d2 c5 8f d2 68 26 78 80 7c			
<b>OCSP</b>	<b>Fecha: (UTC / Local)</b>	2024-02-14T17:47:17Z / 2024-02-14T11:47:17-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	OCSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	<b>Número de serie:</b>	00000000000000000071			
<b>TSP</b>	<b>Fecha : (UTC / Local)</b>	2024-02-14T17:47:13Z / 2024-02-14T11:47:13-06:00			
	<b>Nombre del respondedor:</b>	TSP			
	<b>Emisor del respondedor:</b>	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	<b>Secuencia:</b>	434109			
	<b>Datos estampillados:</b>	5EF2B121474E33871244317E5D0F532907B8793DA897AC72B2C4EA6DC545B58B			